

CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN
ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 23-2017-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS
LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. -----

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, nosotros, **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señaló como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce calle cinco guión cuarenta y nueve de la zona uno, Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad. Actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el "INACIF" y/o "EL CONTRATANTE", lo cual acredito con: a) Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete; y, b) Certificación de acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, extendida el seis de septiembre de dos mil diecisiete por el Secretario General del INACIF; y por la otra parte **MARVIN RUDILBERTO VELÁSQUEZ MIRANDA** de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco,



Licenciado en Química, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos cuarenta cero mil quinientos uno un mil doscientos dos (1840 01501 1202) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la segunda calle veintitrés guión ochenta (23-80) zona quince (15) Vista Hermosa II Edificio Avante Nivel cinco (5) Oficina quinientos uno (501) del Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **BIOKIM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) siete millones doce mil quinientos sesenta y cinco guión uno (7012565-1), calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad el veintiocho de agosto de dos mil trece por la Notaria Mónica Patricia Leal Villegas, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número cuatrocientos catorce mil ciento noventa y dos (414192), folio quinientos noventa y siete (597), del libro trescientos cuarenta y uno (341) de Auxiliares de Comercio, de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, que en lo sucesivo podré ser denominado únicamente como **“EL CONTRATISTA”**. Los otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y d) Que por el presente acto celebramos el contrato administrativo contenido en las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente contrato administrativo se suscribe con fundamento en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; Documentos de Licitación y la Oferta presentada por el Contratista. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos que, con ocasión del Evento de Licitación Pública número INACIF guión LI guión uno guión dos mil diecisiete (INACIF-LI-1-2017) **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG-: seis millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiocho (6450628), se formó el expediente supra identificado. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Licitación en Acta de Adjudicación número cero cincuenta y uno guión dos mil diecisiete (051-2017), de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, adjudicó parcialmente a mi representada un total de veinte (20) insumos y reactivos por un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,339,029.00)**, que incluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los insumos y reactivos para el Laboratorio de Genética de los Laboratorios de Criminalística del INACIF, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, conforme lo establecido en los documentos de Licitación, anexos, especificaciones técnicas, oferta presentada por dicha entidad, acta referida por la Junta de Licitación y el presente contrato administrativo. Por su parte el Consejo Directivo del INACIF en sesión celebrada en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación, en relación al evento

de Licitación anteriormente identificado, lo que obra en constancia de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Secretario General del INACIF. -----

TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que acepto la adjudicación parcial recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con las características técnicas, términos y condiciones que se establecen en este Contrato Administrativo, Documentos de Licitación, Oferta presentada por El Contratista y Acta de Adjudicación. -----

QUINTA: CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, me comprometo a que mi representada entregará los **INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las siguientes características, contenidas en las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales que forman parte de los Documentos de Licitación, así como la oferta presentada oportunamente por el Contratista y Acta de Adjudicación, las cuales se describen en el siguiente cuadro: -----

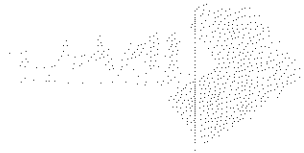
No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BIQKIM, SOCIEDAD ANÓNIMA		
			TIEMPO DE VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	MicroAmp® Optical 96-Well Reaction Plate. Platos de reacción óptica de 96 pozos, libre de ARNasa, pirógenos y ADN. Esmerilado uniforme y de calidad. Recomendado para la utilización en el sistema de termociclador en tiempo real 7500 marca Applied Biosystems. Catálogo Applied Biosystems N8010560.	30	No aplica	Q. 782.50	Q. 23,475.00
5	Septa Cathode Buffer Container. Septa de placas reservorio, aptas para ser utilizadas en el analizador genético 3500, paquete de 10 unidades. Catálogo Applied Biosystems 4410715.	2	No aplica	Q. 4,022.50	Q. 8,045.00
6	DS-33 Matrix Standard Kit (Dye Set G5). Calibrador de 5 colores para equipo de electroforesis capilar 3500 ó 3500 XL. Utilizado para identificación humana, para procedimiento de calibración espectral para análisis con 6-FAM, VIC, NED, PET y LIZ. Catálogo Applied Biosystems 4345833	2	No menor a 1 año	Q. 1,671.00	Q. 3,342.00
7	DS-36 Matrix Standard Kit (Dye Set J6). Calibrador de 6 colores para equipo de electroforesis capilar 3500 ó 3500 XL. Utilizado para identificación humana, para procedimiento de calibración espectral para análisis con 6-FAM, VIC, NED, SID, TAZ y LIZ. Catálogo Applied Biosystems 4425042.	3	No menor a 1 año	Q. 1,378.00	Q. 4,134.00
10	7500 Real Time PCR Systems TaqMan®RNase P 96- Well Instrument Verification Plate. Kit para verificación, detecta y cuantifica las copias genómicas de RNasa P. Utilizado en el sistema ABI 7500 PCR Tiempo Real. Catálogo Applied Biosystems código 4350584. Almacenamiento en congelador de -25°C a -15°C.	4	No menor a 4 meses	Q. 6,824.00	Q. 27,296.00
11	Anode Buffer Container (ABC) 3500 Series. Solución amortiguadora para ánodo, especializada para realizar electroforesis en analizador genético 3500 XL. Catálogo Applied Biosystems 4393927.	15	No menor a 5 meses	Q. 1,241.00	Q. 18,615.00
12	Cathode Buffer Container (CBC) 3500 Series. Solución amortiguadora para cátodo, especializada para realizar electroforesis en analizador genético 3500 XL. Catálogo Applied Biosystems 4408256.	15	No menor a 5 meses	Q. 1,651.00	Q. 24,765.00
13	POP-4® Polymer for 3130/3130xl Genetic Analyzers. Matriz de separación para formación, secuenciación y análisis de fragmentos de ADN de baja separación para analizador genético 3130 y 3130XL. Catálogo Applied Biosystems 4352755. Almacenar en refrigeración de 8°C - 2°C.	26	No menor a 5 meses	Q. 5,884.00	Q. 152,984.00
14	POP-4™ Polymer for 3500/3500xl Genetic Analyzers. Matriz de separación para formación, secuenciación y análisis de fragmentos de ADN de baja separación para analizador genético 3500 XL. Catálogo Applied Biosystems 4393715. Almacenar en refrigeración de 8°C - 2°C.	52	No menor a 5 meses	Q. 2,161.50	Q. 112,398.00
16	Quantifiler® Trio DNA Quantification Kit. Kit de Cuantificación humana para uso en 7500 PCR Tiempo Real. Debe contar con 4 sondas de análisis: dos sondas distintas para ADN humano, una sonda exclusiva para ADN masculino y una sonda para ADN diseñado para la medición de inhibidores e interferentes de la PCR. El kit debe ser para 400 reacciones. Debe ser capaz de diferenciar ADN humano y ADN humano degradado. Capacidad de concentraciones de 0.005 ng/µL a >50 ng/µL. Incluye los calibradores espectrales suficientes para realizar 2 calibraciones en un periodo de 12 meses. Catálogo Life Technologies 4482910. Almacenamiento en congelador de -25°C a -15°C.	8	No menor a 9 meses	Q. 13,847.00	Q. 110,776.00
17	AmpFLSTR® Identifier® Plus PCR Amplification Kit. Kit fluorescente de STR para identificación humana amplifica en una reacción PCR 15 loci (CSF1P0, D2S1338, D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D13S317, D16S539, D18S51, D19S433, D21S11, FGA, TH01, TPOX, vWA) y el marcador amelogenina. Cuenta con buffer de reacción especializado para una muestra con inhibidores. Validado para Genética forense. Capacidad de 1000 reacciones de amplificación. Cuenta con estudios poblacionales de locales y/o regionales, ver la sección de estudios poblacionales. Catálogo Applied Biosystems 4486467. Almacenamiento en congelador de -25°C a -15°C.	12	No menor a 1 año	Q. 118,357.50	Q. 1,420,290.00
19	AmpFLSTR® NGM SElect™ PCR Amplification Kit. Kit de amplificación fluorescente de STR para identificación humana amplifica en una reacción PCR 16 loci (D2S1338, D3S1358, D8S1179, D18S539, D18S51, D19S433, D21S11, FGA, TH01, VWA, D10S1248, D22S1045, D2S441, D1S1656, D12S391, SE33) y el marcador amelogenina. Catálogo Applied Biosystems 4457889. Almacenamiento en congelador de -25°C a -15°C.	7	No menor a 9 meses	Q. 18,875.00	Q. 132,125.00
20	GeneScan™ 600 LIZ® dye Size Standard v2.0. Kit de Cebadores para 800 reacciones, usado para medición de muestras de ADN en rangos de 20 hasta 600 nucleótidos o pares de bases. Kit debe estar validado para ser utilizado en el analizador genético 3500 XL y capaz de realizar normalización. Catálogo Applied Biosystems 4408399. Almacenamiento en congelador de 2 a 8°C.	22	No menor a 1 año	Q. 4,533.00	Q. 99,726.00
24	ABY® Dye Spectral Calibration Plate, 96-well. Calibrador para equipo "7500 Real Time PCR" que trabaja con kits de cuantificación y calificación de ADN para identificación humana utilizando 4 fluorescencia. Este kit debe ser utilizado en 575-576nm en el espectro de lectura del tinte ABY. Catálogo Life Technologies 4461591.	2	No menor a 9 meses	Q. 1,051.00	Q. 2,102.00
25	JUN® Spectral Calibration Plate, 96-well. Calibrador para equipo "7500 Real Time PCR" que trabaja con kits de cuantificación y calificación de ADN para identificación humana utilizando 4 fluorescencia. Este kit debe ser utilizado en 614-615nm en el espectro de lectura del tinte JUN. Catálogo Life Technologies 4461593.	2	No menor a 9 meses	Q. 1,061.00	Q. 2,122.00



No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BIOKIM, SOCIEDAD ANÓNIMA		
			TIEMPO DE VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26	MUSTANG PURPLE® Dye Spectral Calibration Plate, 96-well. Calibrador para equipo "7500 Real Time PCR" que trabaja con kits de cuantificación y calificación de ADN para identificación humana utilizando 4 fluorescencia. Este kit debe ser utilizado en 653-652nm en el espectro de lectura del tinte Mustang Purple. Catalogo Life Technologies 4461599.	2	No menor a 9 meses	Q. 1,061.00	Q. 2,122.00
27	BigDye® Direct Cycle Sequencing Kit. Kit para ciclosecuenciación de ADN por medio de cebadores diseñados junto a la secuencia M13. Debe contener reactivo suficiente para 100 reacciones. Tiene la capacidad de realizar el PCR de las regiones a amplificar, del producto de la ciclosecuenciación de cada una de las regiones amplificada. catalogo Applied Biosystems 4458687.	24	No menor a 5 meses	Q. 4,123.00	Q. 98,952.00
28	BigDye X Terminator® Purification Kit. Kit de purificación para secuenciación de ADN. Con capacidad de remover los terminadores de la ciclosecuenciación, las sales libres presentes, no necesita de transferencia de líquidos a diferente placa, estabiliza las muestras antes del análisis con el Analizador Genético. Apto para ser utilizado con el kit ofertado para ciclosecuenciación de ADN. Catalogo Applied Biosystems 4376486.	4	No menor a 4 meses	Q. 2,584.00	Q. 10,336.00
29	POP-7™ Polymer for 3130/3130xl Genetic Analyzer. Matriz de separación para formación, secuenciación y análisis de ADN de alta separación para analizador genético 3130 y 3130XL. Catálogo Applied Biosystems 4352759. Almacenar en refrigeración de 8°C - 2°C.	14	No menor a 4 meses	Q. 5,971.00	Q. 83,594.00
30	Invitrogen custom DNA Oligos. Kit de 10 viales conteniendo Cebadores moleculares para la iniciación de PCR, que sirven para ciclosecuenciación de ADN Mitochondrial Humano. Cada vial debe contener uno solo cebador (A1, A2, A4, B2, B1, B4, C1, C2, D1, D2; para ser un total de 10 viales). Incluye la secuencia M13 para su ciclosecuenciación. En forma liofilizada en cantidades de 20 a 30 nanomoles por cebador. Descripción de la secuenciación de cada cebador: Región Hipervariable 1 de ADN Mitochondrial Forwards A1: (L15997) 5'-CACCATTAGCACCCAAAGCT-3' A2: (L16159) 5'-TACTTGACCACCTGTAGTAC-3' A4: (L16209) 5'-CCCCATGCTTACAAGCAAGT-3' Reverse B2: (H16236) 5'-GGCTTTGGAGTTGCAGTTGAT-3' B1: (H16391) 5'-GAGGATGGTGGTCAAGGGAC-3' B4: (H16164) 5'-TTT GAT GTG GAT TGG GTT T-3' Región Hipervariable 2 de ADN Mitochondrial Forwards C1: (L048) 5'-CTCACGGGAGCTCTCCATGC-3' C2: (L172) 5'-TTATTTATCGCACCTACGTTCAAT-3' Reverse D1: (H408) 5'-CTGTTAAAAGTGCATACCGCCA-3' D2: (H285) 5'-GGGGTTTGGTGGAAATTTTTTG-3' Referencia: M13 forward, secuencia de cebador: 5'TGTAAACGACGGCCAGT 3' M13 reverse secuencia de cebador: 5'CAGGAAACAGCTATGACC 3'	1	No aplica	Q. 1,830.00	Q. 1,830.00

Total Q. 2,339,029.00

A) Especificaciones generales de los insumos y reactivos: Yo, EL CONTRATISTA, me comprometo a que los insumos y reactivos cumplan con las siguientes especificaciones generales: 1. De calidad reconocida a nivel nacional e internacional siendo estos: APPLIED BIOSYSTEMS Y LIFE TECHNOLOGIES. 2. Aptos para ser usados con los equipos con que cuenta el Laboratorio de Genética del INACIF. 3. Producidos por APPLIED BIOSYSTEMS Y LIFE TECHNOLOGIES. 4. Los insumos y reactivos deberán ser entregados con hoja de datos de seguridad y certificado de análisis según número de lote o manufactura, en los casos que aplique. 5. Los productos deberán tener un



plazo de vencimiento a partir del momento de entrega en la sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, de acuerdo al plazo ofrecido por mi representada y que se detalla en cuadro de productos adjudicados, respaldado por la casa fabricante o el proveedor y consignado en el empaque o en certificado anexo. -----

B) Requisitos generales: Yo, **EL CONTRATISTA**, me comprometo a lo siguiente: 1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que me permitan distribuir este tipo de productos. 2. Que **EL INACIF** adquiere los insumos y reactivos sin ser responsable de trámites de ingreso, ante el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 3. A proveer los insumos y reactivos en sus envases o empaques originales y debidamente cerrados, sin trasvases o roturas que pongan en riesgo su integridad e identidad. 4. A garantizar la reposición de los insumos o reactivos que presenten fallas (defectos de manufactura) y/o en aquellos en donde no se obtenga la respuesta esperada antes de la fecha de vencimiento, sin ningún costo adicional para el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. 5. A incluir en listado anexo la forma adecuada de conservación de cada ítem, especificando si requiere ser almacenado en ambiente seco, en refrigeración o en congelación y los rangos de temperatura. 6. Hacer entregas parciales de los insumos y reactivos a requerimiento del **INACIF**, con seis (6) semanas calendario de anticipación, hasta completar el total de los productos objeto del presente contrato, la calendarización se establecerá con base a los consumos que se lleven a cabo en el laboratorio.-----

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA. Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a realizar entregas parciales de los insumos y reactivos adjudicados, en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en cantidades requeridas por éste, en un plazo de



seis (6) semanas calendario de anticipación, hasta completar el total de los productos. La calendarización se establecerá con base en los consumos que se lleven a cabo en el Laboratorio.-----

SÉPTIMA: PRORROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable al CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

OCTAVA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, manifiesto que el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,339,029.00)**, que incluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los insumos y reactivos para el Laboratorio de Genética de los Laboratorios de Criminalística del INACIF, cumplan con las condiciones legales y de operatividad, conforme lo establecido en los documentos de Licitación, anexos, especificaciones técnicas, oferta presentada por dicha entidad, acta referida por la Junta de Licitación y el presente contrato administrativo, serán pagados a EL CONTRATISTA, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que se realice cada entrega parcial de los insumos y reactivos para el Laboratorio de Genética y que los mismos fueren recibidos a entera satisfacción por el INACIF, así como la factura y Fianza de Calidad y/o Funcionamiento y el Acta de Recepción de la Comisión Receptora, en observancia a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención a los procedimientos de pago internos del INACIF. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria con la estructura siguiente: once millones doscientos mil cuarenta y seis guión once guión cero cero

guión cero cero cero guión cero once guión cero cero cero guión doscientos sesenta y uno guión cero ciento uno guión once (11200046-11-00-000-011-000-261-0101-11) por un monto de dos millones trescientos siete mil quinientos nueve quetzales exactos (Q.2,307,509.00) y once millones doscientos mil cuarenta y seis guión once guión cero cero guión cero cero guión cero once guión cero cero cero guión doscientos noventa y cinco guión cero ciento uno guión once (11200046-11-00-000-011-000-295-0101-11) por un monto de treinta y un mil quinientos veinte quetzales exactos (Q.31,520.00); vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017), o la que designe la Unidad Financiera y Planificación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -----

NOVENA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los otorgantes manifestamos que anexo al presente contrato administrativo, se encuentra la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número treinta millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos dos (30245702). Asimismo, manifestamos que cualquier modificación a que esté afecta dicha CDP deberá anexarse al presente Contrato Administrativo. -----

DÉCIMA: DE LA RECEPCIÓN. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo manifiesto que la recepción de los INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, que se adquieren por medio del presente contrato administrativo, se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, en las instalaciones del INACIF. -----

DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega acordada



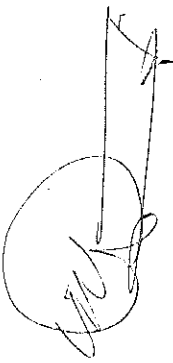
en el presente contrato administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DÉCIMA SEGUNDA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Asimismo, yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad. -----

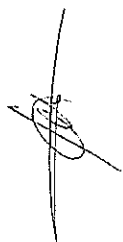
DÉCIMA TERCERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que otorgaré a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato administrativo, así como la certificación de autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que el INACIF extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente la totalidad de los INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, que EL CONTRATISTA, cumplió con los términos contractuales correspondientes. La fianza deberá ser entregada al INACIF dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato juntamente con la certificación de autenticidad de la misma, previo a su aprobación. El INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. -----

DÉCIMA CUARTA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada

otorgará a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de calidad y/o funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la certificación de autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al INACIF por EL CONTRATISTA como requisito previo para la recepción de los INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, dicha fianza tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción y será presentada en forma parcial de acuerdo a cada entrega.-----



DÉCIMA QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato administrativo.-----



DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos.-----

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, manifiesto que me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto la ampliación y/o modificación.-----



DÉCIMA OCTAVA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EI CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. EI INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del INACIF para hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA. -----

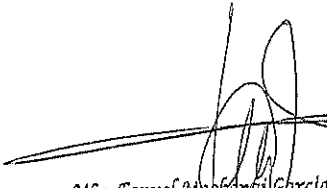
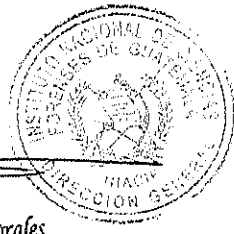
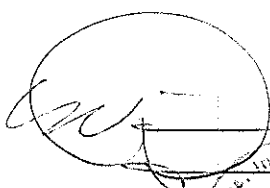
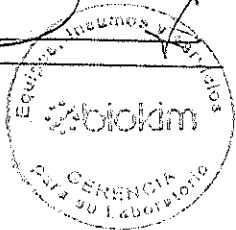
DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, EI CONTRATANTE, en la calidad con que actúo, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del INACIF justifique dicha medida. -----

VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente contrato administrativo se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y la Oferta presentada oportunamente por EL CONTRATISTA. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: DELITOS. Yo, EL CONTRATISTA, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de EL INACIF. -----

VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, lo aceptamos y firmamos en siete hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del INACIF.

F   F  

MSc. Fanuel MacBánai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-Inacif-

